



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAPACITACIÓN EN
CARPINTERÍA COMUNITARIA".

EXENTO

DECRETO N° **9826** /2024.-

ARICA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 289, de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 18727, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es desarrollar competencias comunitarias transversales, en relación al trabajo colaborativo, cooperativo y la generación de habilidades específicas en carpintería a través de la confección de mobiliario parroquial, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CAPACITACIÓN EN CARPINTERÍA COMUNITARIA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Capacitación en Carpintería Comunitaria, es un programa organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, ejecutado por las oficinas rurales.
1.1.- NOMBRE	: "CAPACITACIÓN EN CARPINTERÍA COMUNITARIA "
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	: <ul style="list-style-type: none">• Sector San Miguel de Azapa
1.4.- FECHA	: Octubre 2024
1.5.- COBERTURA	: 15 personas
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de potenciar y ejecutar acciones relacionadas al fomento productivo, social y cultural que vayan en apoyo a la población rural de la comuna, con el fin de conseguir un desarrollo sustentable a nivel económico y principalmente social, ha programado la actividad denominada "CAPACITACIÓN EN CARPINTERIA COMUNITARIA" dirigido específicamente a la población de feligreses de la localidad de San Miguel de Azapa, en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;• "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura, letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. <p>En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• "Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas. Letra c) c) <i>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.</i>
III.- DESCRIPCION	<p>CAPACITACION EN CARPINTERIA COMUNITARIA, es un programa que surge en el marco de las siguientes necesidades que tienen los vecinos y feligreses de San Miguel de Azapa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aumentar sus conocimientos para generar ingresos.• Fortalecer el tejido social local.• Renovar el mobiliario de la iglesia de San Miguel de Azapa.

	<p>En consecuencia, este programa nace para contribuir a subsanar estas necesidades de manera transversal, debido a que; se entregaran técnicas de carpintería fina a los vecinos, estas habilidades podrán ser puestas en valor a través de futuros emprendimientos que posibiliten el aumento de ingresos.</p> <p>Por otra parte, en las clases de práctica se fomentará el trabajo comunitario, colaborativo y cooperativo entre los participantes, quienes tendrán como principal objetivo la creación de bancas (mínimo 10) y mobiliario parroquial el cual finalmente será donado a la iglesia de San Miguel de Azapa.</p> <p>La confección de este mobiliario parroquial, es muy necesario para actividades de liturgia, propias de la iglesia de San Miguel de Azapa,</p> <p>Las especificaciones son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="518 487 1401 924"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Capacitación en Carpintería Comunitaria</td> </tr> <tr> <td>Objetivo</td> <td>Desarrollar competencias comunitarias transversales, en relación al trabajo colaborativo, cooperativo y la generación de habilidades específicas en carpintería a través de la confección de mobiliario parroquial.</td> </tr> <tr> <td>Modalidad</td> <td>Presencial.</td> </tr> <tr> <td>Horas</td> <td>20 horas pedagógicas. Teórico práctico</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td>San Miguel de Azapa</td> </tr> <tr> <td>Cupos</td> <td>• 15</td> </tr> <tr> <td>Jornada de clases</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>Cantidad de clases</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Periodo de clases</td> <td>2 días por semana</td> </tr> </table> <p>Los recursos y materiales necesarios para el proceso de enseñanza deberán ser dispuestos por el proveedor, según la naturaleza del curso, El sector donde se dictarán los cursos cuenta con un espacio iluminado, con SSHH e implementación necesaria para la correcta ejecución de las capacitaciones. Estos espacios serán prestados de manera gratuita para la ejecución del curso. Los cupos: Los inscritos no deben sobrepasar los la cantidad disponible pre establecida en el recuadro anterior, y la asistencia debe ser de mínimo el 80% para poder aprobar el curso y recibir la certificación correspondiente. No obstante, los alumnos pueden excusarse a través de la oficina municipal de Azapa, avisando la falta con un día de anticipación, de no ser así, y en casos reiterativos la Dirección se reserva la decisión de suspender a un alumno, y reemplazando su vacante. El proveedor mantendrá registro de calificaciones y deberá estar disponible para revisión del progreso en conjunto con la Dirección de Desarrollo Rural, quien también podrá asistir y supervisar las clases. La Dirección de Desarrollo Rural: también aplicará una evaluación de aprendizaje de los módulos.</p> <p>Al finalizar los cursos, se realizará una ceremonia de certificación en Azapa, dentro de la cual el proveedor proporcionará.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado a cada alumno aprobado. • Coctel de cierre (te, jugo, canapés y mini dulces). 	Nombre	Capacitación en Carpintería Comunitaria	Objetivo	Desarrollar competencias comunitarias transversales, en relación al trabajo colaborativo, cooperativo y la generación de habilidades específicas en carpintería a través de la confección de mobiliario parroquial.	Modalidad	Presencial.	Horas	20 horas pedagógicas. Teórico práctico	Lugar	San Miguel de Azapa	Cupos	• 15	Jornada de clases	4 horas	Cantidad de clases	5	Periodo de clases	2 días por semana
Nombre	Capacitación en Carpintería Comunitaria																		
Objetivo	Desarrollar competencias comunitarias transversales, en relación al trabajo colaborativo, cooperativo y la generación de habilidades específicas en carpintería a través de la confección de mobiliario parroquial.																		
Modalidad	Presencial.																		
Horas	20 horas pedagógicas. Teórico práctico																		
Lugar	San Miguel de Azapa																		
Cupos	• 15																		
Jornada de clases	4 horas																		
Cantidad de clases	5																		
Periodo de clases	2 días por semana																		
III.- OBJETIVO GENERAL	Desarrollar competencias comunitarias transversales, en relación al trabajo colaborativo, cooperativo y la generación de habilidades específicas en carpintería a través de la confección de mobiliario parroquial.																		
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>OBJETIVO ESPECIFICO: Realizar 5 talleres de carpintería comunitaria para los vecinos del Valle de Azapa.</p> <p>INDICADOR: Asistencia del 80% de los asistentes convocados por clase.</p> <p>MEDIO VERIFICACION:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ asistentes x clase}}{\text{N}^\circ \text{ total de inscritos}} * 100$ <p>Como medio verificador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • % de asistentes efectivos clase a clase, si el % es > a 80% se cumple el objetivo. 																		
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Prensa <p><u>Recursos externos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio País 																		
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$ 3.100.000.-																		

VII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Portal Chile Compra:	
	Contratación cursos terceros	3.100.000
	<ul style="list-style-type: none"> 1 curso de Carpintería Comunitaria 	
	Valor Total	\$3.100.000

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

COMPRAS MERCADO PÚBLICO

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A. G.	MONTO
Cursos contratación con terceros	215.22.11.002.001	Cursos Contrat. Con terceros	04	3.100.000
			TOTAL	3.100.000.-

El monto total del Programa es de \$ 3.100.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CDR/CCG/bcm.-